

El Sr. Farinango Carlos también pide la palabra y menciona que no podrá adquirir el cupo debido a que trabaja en una entidad pública, también hace referencia sobre la legalización del puesto en la compañía, lo realizará a nombre de su hijo menor de edad y como representante legal la madre.

Retomando el tema de los cupos la Asamblea decide que se realice un sorteo entre los 2 socios nuevos que realmente se encuentran interesados.

El Sr. Pablo Pastillo toma la palabra y agradece por la oportunidad que se presenta. Por parte de la directiva se realiza un sorteo entre los dos accionistas interesados, saliendo favorecido el Sr. Pastillo Pablo para continuar con el trámite respectivo.

Pasando a otro tema el Sr. Gerente manifiesta que se debe elegir un nuevo secretario debido a que el Sr. Molina cede las acciones, dejando a consideración de toda la Asamblea.

En Unanimidad pidió que colabore al Sr. Serrano Jorge, quién gentilmente acepta colaborar como secretario de la Compañía.

QUINTO PUNTO.-

RESOLUCIONES

- Continuar con los trámites respectivos de legalización los socios accionistas quienes salieron favorecidos por la Junta General, el Sr. Charro Celso René y el Sr. Pastillo Pablo.
- Realizar el trámite correspondiente para la legalización del puesto el Sr. López Germán quien adquirió las acciones y derechos del Sr. Molina Santiago.
- El Sr. Farinango Carlos realizar el trámite de legalización del puesto en la compañía a favor de su hijo Carlos Javier Farinango.
- El Sr. Popales Jorge queda como nuevo secretario de la Compañía.

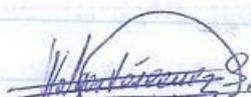
TOMA DE PROMESA

El Sr. Presidente solicita que se pongan de pie todos los compañeros para la toma de Juramento de los tres socios accionistas entrantes.

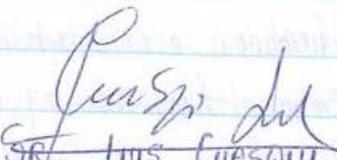
" Los Señores : Pastillo Pablo , Farinango Carlos , López Germán , nuestros socios en nuestra compañía , Juan cumplir con las leyes y reglamentos de la institución "SI JURAMOS". Si lo hacen las leyes y la sociedad los preciaran , caso contrario los juzgarán"

Quedando así legalmente poseccionados como nuevos socios .

Sin tener más que tratar da por clausurado la Asamblea , siendo las 21:00 de la noche .


SR. ~~HUGO~~ VASCONEZ
PRESIDENTE




SR. LUIS CUASQUI
GERENTE


SR. SANTIAGO MOLINA
SECRETARIO



Hacemos de la Justicia
una práctica diaria

NOTARÍA SÉPTIMA

CANTÓN IBARRA

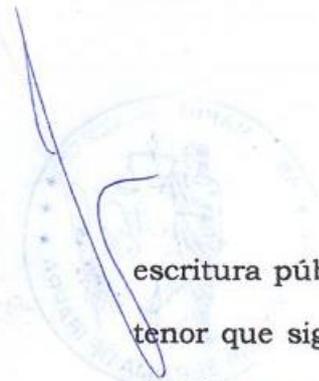
Abg. Mario Sánchez V.
NOTARIO - ABOGADO

SEGUNDA

COPIA



ESCRITURA No. 20171001007 En la ciudad de Ibarra, hoy
P00191 sábado veintiocho de enero del
CESIÓN DE PARTICIPACIONES dos mil diecisiete, ante mi
DE LA COMPAÑÍA DE **ABOGADO MARIO BRICENIO**
CAMIONETAS “QUEBRADA SÁNCHEZ VINUEZA, Notario
SECA” CÍA. LTDA. **Séptimo de este cantón,**
QUE HACE: comparecen: como una parte,
MOLINA AMAGUAÑA EDWIN el señor **EDWIN SANTIAGO**
SANTIAGO **MOLINA AMAGUAÑA**, soltero;
A FAVOR DE: y, como otra, el señor **FREDY**
LÓPEZ AGUILAR FREDY GERMÁN **GERMÁN LÓPEZ AGUILAR,**
CUANTÍA: 30 USD casado.- Los comparecientes
DI DOS COPIAS son mayores de edad,
FACTURA No. 000011409 domiciliados en Angochagua y
en La Esperanza y
ocasionalmente en Ibarra,
ecuatorianos, legalmente
capaces y por sus propios
derechos, mismos
manifiestan que entre
contratantes no tienen relación de parentesco, a quienes de conocer doy fe,
en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, que con su
autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación
Ciudadana del Registro Civil; y, papeletas de votación, y demás documentos
debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como
habilitantes; y, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a



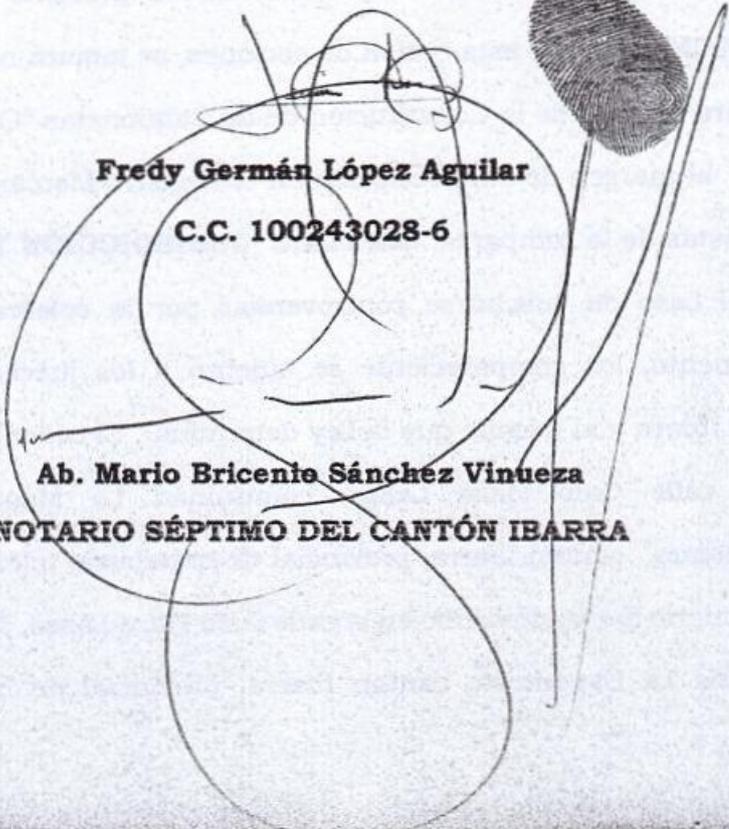
escritura pública la minuta que presentan y que copiada literalmente en el tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, el señor EDWIN SANTIAGO MOLINA AMAGUAÑA, portador de la cédula de ciudadanía número 100369554-9, a quien para efectos del presente contrato se le denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor FREDY GERMÁN LÓPEZ AGUILAR, portador de la cédula de ciudadanía número 100243028-6, a quien para efectos del presente contrato se le denominará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en La Esperanza y ocasionalmente en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre, consciente y voluntariamente acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de participaciones y derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La Compañía de Camionetas "Quebrada Seca" Cía. Ltda. es una compañía, constituida mediante escritura pública celebrada el seis de mayo del dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del canton Ibarra, Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el trece de julio del dos mil nueve. 2.- El señor EDWIN SANTIAGO MOLINA AMAGUAÑA, es socio accionista de la Compañía de Camionetas "Quebrada Seca" Cía. Ltda. y por tanto, propietario treinta participaciones de un dólar cada una, adquiridas como socio fundador de la indicada compañía; 3.- En Junta General de accionistas celebrada el día veintidós de enero del dos mil diecisiete, el cien por ciento del capital social aprobó por unanimidad la cesión de las participaciones y sus correspondientes derechos de las participaciones de

0994890311.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden por así haber pactado y convener a sus intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Firma) Ab. Leopoldo Monroy A., Matrícula No. 10-2006-24, F.A.I."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los intervinientes, en todo su contenido, por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto.-
De lo que doy fe.



Edwin Santiago Molina Amaguaña

C.C. 100369554-9



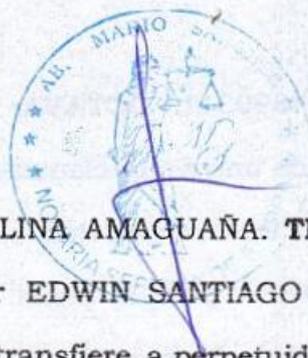
Fredy Germán López Aguilar

C.C. 100243028-6

Ab. Mario Bricenio Sánchez Vinuesa

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA





propiedad del señor EDWIN SANTIAGO MOLINA AMAGUAÑA. **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, el señor EDWIN SANTIAGO MOLINA AMAGUAÑA, debidamente autorizado, cede y transfiere a perpetuidad todas sus participaciones y sus correspondientes derechos, a favor del señor FREDY GERMÁN LÓPEZ AGUILAR, de estado civil casado.- **CUARTA: COSTO Y ACEPTACIÓN.-** La cesión de las participaciones de propiedad de el señor EDWIN SANTIAGO MOLINA AMAGUAÑA, se pactan en la suma de TREINTA DÓLARES AMERICANOS, lo cual es aceptado por el cesionario, quien a partir de la presente fecha y correspondiente trámite en el Registro Mercantil, pasa a ser el propietario de las indicadas participaciones del capital social de la Compañía de Camionetas "Quebrada Seca" Cia. Ltda., ocupando de este modo la situación jurídica y titularidad que tenía el CEDENTE sobre la misma. **QUINTA: FACULTADES.-** El CEDENTE, faculta al CESIONARIO, a que realice cualquier trámite necesario a fin de consumir y efectivizar la presente escritura. **SEXTA: ANOTACIONES.-** De esta cesión de acciones, se tomará nota al margen de la escritura original de la Constitución de de Camionetas "Quebrada Seca" Cia. Ltda., al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro de accionistas de la compañía. **SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de suscitarse controversias por la celebración del presente instrumento, los compareciente se sujetan a los jueces competentes del canton Ibarra y al trámite que la Ley determina. El cedente, fija su domicilio en la calle Galo Plaza Lasso, comunidad La Magdalena, parroquia Angochagua, cantón Ibarra, provincial de Imbabura, teléfono 0981517476.- El cesionario fija su domicilio en la calle Galo Plaza Lasso, barrio Rumipamba, parroquia La Esperanza, canton Ibarra, provincial de Imbabura, teléfono



COMPANÍA DE CAMIONETAS

"QUEBRADA SECA" CIA. LTDA

Dirección: Ruminánmba - La Esperanza - Ibarra - Imbabura - Ecuador
Resolución: N° 09.Q.II.002153/A
Teléfono 0626 60049 E-mail: Quebradaseca@outlook.es



ACTA DE FINIQUITO N.- QS-0001-2017

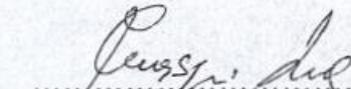
La Esperanza 23 de Enero del 2017

La Compañía de Camionetas de carga liviana "QUEBRADA SECA" CIA LTDA, debidamente legalizada y constituida y con la debida autorización de la Junta General de Accionistas Extraordinaria realizada el día 22 de Enero del 2017, aprueba la cesión de ACCIONES Y DERECHOS con las 30 participaciones que el señor: MOLINA AMAGUAÑA EDWIN SANTIAGO con C.I 100369554-9, realiza a favor del señor: LOPEZ AGUILAR FREDY GERMAN con C.I. 100243028-6.

Dando cumplimiento con el capítulo **TERCERO**, artículos 8 y 9 del reglamento interno que rige en esta institución, además como consta en el artículo 113 de la ley de Compañías y revisados los libros de actas y contables se determina la capacidad total para ceder las **ACCIONES Y DERECHOS** ya que se encuentra al día en todas sus obligaciones.

De esta manera se procede a firmar la presente acta de **FINIQUITO** con el señor: MOLINA AMAGUAÑA EDWIN SANTIAGO con C.I 100369554-9, dejando constancia de que no podrá realizar ningún tipo de reclamo económico, personal, legal o penal en lo futuro a la Compañía de Camionetas de Carga Liviana "QUEBRADA SECA" CIA LTDA.




Sr. Luis Hernán Cuasqui Carlosama
C.I. 100173055-3
GERENTE


Sr. Edwin Santiago Molina A.
C.I. 100369554-9
ACCIONISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION Y FUERZA ARMADA

CIUDADANIA N° 1003695549-9

MOLINA AMAGUAÑA EDWIN SANTIAGO

IMBABURA/IBARRA/ANGOCHAGUA

14 JUNIO 1970

001-0090 00090 JM

IMBABURA/IBARRA 1990



Edwin S. Molina

ECUADORIAMA****

BOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JUAN MARIA MOLINA

MARIA MATILDE AMAGUAÑA

IBARRA 09/09/2008

09/09/2020

REN 0316125



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

003

003 - 0166 **1003695549**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA AMAGUAÑA EDWIN SANTIAGO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ANGOCHAGUA	
IBARRA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAZME UN CERTIFICADO con lo dispuesto en el
 artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica
 que regula el sistema de identificación y exactitud en el
 que se inscriben los datos personales de las personas
 que en igual número de folios me fue exhibido.

28 ENE 2017

Ab. Mario Aricenis Sánchez Viqueza
 NOTARIO SEPTIMO DE IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003695549

Nombres del ciudadano: MOLINA AMAGUAÑA EDWIN SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/ANGOCHAGUA

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JUAN MARIA MOLINA

Nombres de la madre: MARIA MATILDE AMAGUAÑA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE PANTOJA PANTOJA - IMBABURA-IBARRA-NT 7 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 174-005-77113



174-005-77113

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.28 10:50:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



506

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 100243028-6

APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ AGUILAR
FREDY GERMAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-12-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA BELEN
GRJALVA GRJALVA**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **CHOPER PROFESIONAL** V3353VZZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR FLOR MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**IBARRA
2015-10-30**

FECHA DE EXPIRACION
2023-10-30

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

006

006 - 0158 **1002430286**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ AGUILAR FREDY GERMAN

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **LA ESPERANZA**
IBARRA PARROQUIA **0**
CANTÓN ZONA

[Signature]

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

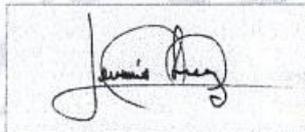
HAZON: la conformidad con lo dispuesto en el
que el Poder Judicial en las fotocopias
guarda conformidad exactitud con el documento
que en igual número de folios me fue exhibido.

28 ENE 2017

Ab. María Briceño Sánchez Viqueza
NOTARIO PÚBLICO DE IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002430286

Nombres del ciudadano: LOPEZ AGUILAR FREDY GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRIJALVA GRIJALVA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: LOPEZ HUGO

Nombres de la madre: AGUILAR FLOR MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE PANTOJA PANTOJA - IMBABURA-IBARRA-NT 7 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 173-005-77123



173-005-77123

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.28 10:51:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Factura: 001-002-000011409



20171001007P00191



NOTARIO(A) MARIO BRICENIO SANCHEZ VINUEZA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171001007P00191						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2017, (11:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA AMAGUANA EDWIN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003695549	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ AGUILAR FREDY GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002430286	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30.00						

NOTARIO(A) MARIO BRICENIO SANCHEZ VINUEZA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN IBARRA

DR. DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA, CERTIFICO:

En esta fecha se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía de Camionetas Quebrada Seca Cia Ltda., celebrada el seis de mayo del dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, Doctor Jorge Cárdenas Carrión, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor Edwin Santiago Molina Amaguaña en favor del señor Fredy Germán López Aguilar, celebrada el veintiocho de enero del dos mil diecisiete, ante el Notario Séptimo del cantón Ibarra, abogado Mario Bricenio Sánchez Vinueza. En Ibarra a treinta de enero del año dos mil diecisiete.

DR. DIEGO ANDRADE



Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



TRÁMITE NÚMERO: 381

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	268
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /IBARRA /28/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUEBRADA SECA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#267-13/07/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DR. HENRY JUANITO BOAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



ACTA

En la Parroquia la Esperanza, en el barrio Pumipamba, calle Galo Plaza Lasso sede de la Compañía de Camionetas "QUEBRADA SECA" CIA. LTDA, de cargo liviano se realiza la Asamblea Extraordinaria, previa convocatoria escrita emitida por la misma, siendo las 19 h. 15 minutos de la noche del día Domingo 22 de Enero del 2011 por tratarse el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2.- Instalación de la Junta General de Accionistas por el señor Presidente.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Informe de Gerencia.
- 5.- Tomar resoluciones sobre la asignación de los cupos para la gestión del proceso de liquidación de los incrementos de cupos.

PRIMER PUNTO.- Por secretaría se procede a tomar asistencia a los socios accionistas.

- | | |
|--|--|
| 1.- Amaguaña Puma Héctor Patricio. | 9.- Molina Amaguaña Edwin Santiago. |
| 2.- Cuasqui Carlosama Luis Hernán. | 10.- Pastillo Pablo. |
| 3.- Charro Ponce Celso René. | 11.- Pupiales Carlosama Pedro José. |
| 4.- Espinoza Juan Bautista. | 12.- Pupiales Carlosama José Gonzalo. |
| 5.- Farinango Amaguaña Carlos Rogelio. | 13.- Pupiales Serrano Jorge. |
| 6.- Farinango Molina Luis Armando. | 14.- Túquerres Matango Carlos Aníbal. |
| 7.- Pupiales Iles José Elías. | 15.- Váscónez Segura Holger Heriberto. |
| 8.- López Aguilar Luis Hernán. | |

Encontrándose con la nómina completa, siendo quórum reglamentario la asistencia continúa con la reunión.

SEGUNDO PUNTO.- Por parte del Señor Presidente Holger Váscónez da la bienvenida a todos los asistentes, felicitando por la presencia de todos los socios y da por instalada la Junta General.

TERCER PUNTO.- Por parte de Secretaría se procede a dar lectura en forma clara el contenido del acta anterior, sin modificación alguna se aprueba la misma.

CUARTO PUNTO - El Señor Gerente Luis Cuasqui saluda a los presentes y felicitando por el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los socios y de igual manera por la asistencia, tal como el Reglamento lo indica.

En cuanto a las gestiones realizadas mencionará acerca de un oficio que se ha emitido a la Unión de Compañías para la adquisición de nuevos cupos en beneficio de los compañeros, para lo cual deja a consideración de la Asamblea la elección de dos socios accionistas que se comprometan a realizar el trámite correspondiente.

Pasando a otro tema ponen en conocimiento ante todos sobre el oficio emitido por parte del Sr. Santiago Molina, la misma que se da lectura e indica que cede las acciones y derechos del Sr. Molina a favor del Sr. López German, también pasando a otro tema informa sobre el aumento del pago de arriendo de las instalaciones y al contador dejando en conocimiento de la Asamblea; Por otra parte realiza la presentación al nuevo socio que salió favorecido de las participaciones en la compañía el Sr. Farinango Carlos quien se presenta ante la Junta General, agradeciendo por la aceptación en la compañía; volviendo al tema sobre los cupos el Sr. Holger Váscónez pide la palabra y menciona que la UTCCI a manifestado que se debería asignar los cupos a los compañeros que se encuentran laborando de manera informal.

El Sr. Pedro Pupiales pide la palabra y mociona que debería ser asignados a los compañeros que laboran ilegalmente en este caso el Sr. Celso Charro y el Sr. Juan Espinoza, para lo cual se pide la pronunciación de los dos compañeros.

En el que el Sr. Celso Charro agradece por haber sido tomado en cuenta en esta asignación y se compromete a continuar con los trámites respectivos.

En cuanto el Sr. Juan Espinoza toma la palabra y agradece, pero no acepta a seguir con los trámites de legalización debido a que actualmente posee vehículo doble cabina y deja a consideración de la Asamblea para dar paso a otro compañero, pero pide que sea tomado en cuenta para la próxima oportunidad.

El Sr. Holger Váscónez hace un pedido que por el bienestar de la compañía ya no se podrá estacionar en la parada para no correr el riesgo de ser multados por las Autoridades competentes.

El Sr. López German pide la palabra como nuevo socio y pide ser tomado en cuenta en la asignación de los cupos debido a que se encuentra en la posibilidad de seguir con los trámites respectivos.